



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Pedido  
de los vecinos del Barrio Antártida Argentina, la Carta Orgánica Municipal Art 14,  
inciso 2, inciso 28 Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por pedidos de los vecinos de Barrio Antártida Argentina solicitan la Limpieza,  
Corte de Pasto,  
colocación de cartel “PROHIBIDO ARROJAR  
BASURA” y Nivelación de la vereda de la esquina Calle Juan José Castelli  
y Suiza.

Que, en dicha esquina se hizo costumbre depositar residuos de todo tipo, y se generan  
malos  
olores y contaminación del espacio público.

Que, en la carta orgánica artículo 14 inciso 28 establece, Fomentar  
las políticas de defensa, conservación y equilibrio del ecosistema, la  
preservación del ambiente.

Que  
es importante la realización de la Limpieza, Corte de pasto y colocación de  
cartel Prohibido Arrojar Basura y Nivelación de la vereda

Que, con la Limpieza del Lugar, Corte de Pasto y Colocación de Cartel Prohibido Arrojar Basura y Nivelación de la vereda en dicha esquina se va lograr prevenir, accidentes para los vecinos del lugar y futuras enfermedades y así lograr mantener un espacio público limpio, un ambiente sano y de circulación segura.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Limpieza, Corte de Pasto, Colocación de Cartel "PROHIBIDO ARROJAR BASURA" y Nivelación de vereda esquina Juan José Castelli y Suiza**

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde realice la Limpieza, Corte de Pasto, colocación de cartel "Prohibido Arrojar Basura y Nivelación de vereda en la esquina de la Calle Juan José Castelli y Suiza del Barrio Antártida Argentina de la ciudad de Corrientes.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....**